

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N° 173-2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 de abril de 2008

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica es el órgano asesor de la Alta Dirección, encargado del desarrollo de la investigación y de la tecnología apropiada en salud y de su transferencia al sector salud y a la comunidad; actúa como órgano de coordinación interna y externa en materia de su competencia;;

Que, a fin de brindar mayor eficiencia y eficacia a la operatividad administrativa de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, así como a efectos de optimizar el desarrollo de las actividades programadas, resultaría conveniente efectuar determinadas acciones de desplazamiento de personal;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CGR, se aprobaron las Normas de Control Interno, las mismas que entre otros, tiene por objeto promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta; señalando así mismo que el titular debe facilitar, promover, reconocer y valorar los aportes del personal estimulando la mejora continua en los procesos de la entidad;

Que, el artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece los procedimientos para la rotación de personal en la Administración Pública;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rotar a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor Juan Jesús Ortiz Bernaola, Químico Farmacéutico, Nivel IV del Centro Nacional de Control de Calidad a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, debiendo presentarse en el día a dicha Unidad Orgánica.



Artículo 2°.- Disponer que el Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica sea el encargado de asignar las funciones al referido servidor de acuerdo a su nivel y grupo ocupacional alcanzado, haciendo llegar copia del documento a la Oficina Ejecutiva de Personal.

Artículo 3°.- Notificar en el día la presente Resolución Jefatural al servidor Centro Nacional de Control de Calidad, a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, a la Oficina Ejecutiva de Personal y remitir una copia a su legajo personal.



Regístrese y comuníquese



Jannet García Funegra
Jefa
Centro Nacional de Salud